



Se Sub. de Puntos del Part. de Villena.

D. D. D.

Excmo. Sr. D. Juan de Torres del Valle  
Sr. D. Juan de Novicio  
1832 =  
que esta solicitada  
al Excmo. Ayuntamiento  
de la Villa de Yecla  
para q. a continua  
cion informe en  
este oficio  
suspendiendo en  
interim el nom-  
bre Sr. D. del  
Real Dto. y fto.  
constru. tal  
diligencias para  
su vista acor-  
do lo q. conve-  
niere =

D. Juan Manuel Carbalar, Excmo. del Numero  
de la Villa de Yecla, y del P. P. de la misma, Compren-  
dido en el Part. de Luandá de V. S. con respeto: Dice: Que  
con esta fecha ha presentado al Ayuntamiento de la enuncia-  
da Villa el memorial q. dice asi =

M. L. M. B. y J. Ayunt. = D. Juan Manuel Carbalar  
Excmo. de el S. de esta Villa de Yecla: P. V. S. con atencion  
Expone: Que segun el mejor recuerdo en el pasado año  
de 1823, a virtud de renuncia echas por el Sr. Numerario  
Josef Luciano Garcia de la Excmo. del P. P. de la misma,  
hubo a bien reemplazarla vacante en su persona, desde  
cuyo epoca hasta la de 25 de Julio de 1833, la ha estado  
sufriendo con la exactitud debida sin tener q. adbestirle  
al Suplicante alguna de las Autoridades Superiores ni  
inferiores la may lebe como relatada ó sustruccion: En

Antonio Ruiz

este grado a conveniencia de elacion de D. Pedro Ruiz  
Por lo q. se le formó causa de oficio, en rason de haber proce-  
sado a el Sr. D. Auto. Lorenzo Gaytan, á quien S. M. solo  
prebino por M. orden, se le lasen su paray y se diere luen-  
ta. En el dno. S. M. la Reyna nra. Sra., ha concedido  
Amnistia q. la may extendida, qual ningun otro

